



PUNTA ARENAS, Mayo 06 de 2009

NUM. 1451.- / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 752, de fecha 09 de Marzo de 2009, que designa la Comisión Técnica encargada de elaborar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación denominada "Concesión para el Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la ciudad de Punta Arenas y Sectores Rurales de la Comuna";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1092 de 07 de Abril del 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "Concesión para el Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la ciudad de Punta Arenas y Sectores Rurales de la Comuna", ID 2355-14-LP09;
- ✓ Antecedente N° 2343, asignado al Acta de Apertura de la citada Propuesta Pública;
- ✓ Oficio Ord. N° 32, de fecha 29 de Abril del 2009, de la Comisión Técnica del Proyecto;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 04 de Mayo del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°s. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643, de 30 de Septiembre del 2004;

D E C R E T O :

1. **DEJASE SIN EFECTO** el Proceso licitatorio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1092 de 07 de Abril del 2009, denominado "Concesión para el Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la ciudad de Punta Arenas y Sectores Rurales de la Comuna", ID 2355-14-LP09.
2. **PROCEDASE** por la Unidad Técnica respectiva, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública.
3. **PUBLIQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en el nuevo proceso de licitación, se mantiene la Comisión Técnica designada por Decreto Alcaldicio N° 752, de fecha 09 de Marzo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHIVASE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal Planificación
- DAOCC
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Jurídico Municipal
- Antecedentes
- Archivo.-